

Unidad de Evaluación de Resultados Secretaría de Planeación y Finanzas

Evaluación del desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión para el R23 Fondo de Apoyo a Migrantes correspondiente al ejercicio fiscal del año 2014

Resumen Ejecutivo 30 de Junio de 2015



Marco Normativo

La presente evaluación se realizó en el marco de los preceptos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 134); la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento (Art. 110); el Reglamento de la misma (Art. 303); la Ley de Coordinación Fiscal (Art. 49); la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Art. 54, 61, penúltimo párrafo, 64 y 79), y la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro (Art. 61).

El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro creó la Unidad de Evaluación de Resultados, órgano desconcentrado de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con autonomía técnica y de gestión. Dentro de sus funciones se encuentra la de realizar evaluaciones por sí misma o través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que cumplan los requisitos de independencia, imparcialidad y transparencia.



Funciones

En el Anexo 19 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014 correspondiente al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el renglón de Otras Provisiones Económicas se previó una asignación para el Fondo de Apoyo a Migrantes que es un programa que opera de manera descentralizada en 24 entidades federativas, entre ellas Querétaro, destinado a atender municipios ubicados en los estratos de bienestar 1 a 4 definidos por el INEGI en los que más del diez por ciento de los hogares reciben remesas. Dentro de este grupo de municipios para el estado de Querétaro, se encuentran Arroyo Seco, Jalpan de Serra, Peñamiller y San Joaquín.

Conforme a lo establecido en los lineamientos de operación, los recursos del fondo serán destinados a proyectos, obras y acciones para incrementar las actividades ocupacionales y desarrollar las capacidades técnicas y productivas de los migrantes en retorno y/o de las familias que reciben remesas.



En cumplimiento al Artículo Tercero del Decreto que crea la Unidad de Evaluación de Resultados se informa lo siguiente:

- a) Datos generales del evaluador externo: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.
- b) Unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: Unidad de Evaluación de Resultados (UER)
- c) Forma de contratación del evaluador externo: Convenio de Colaboración.
- d) Tipo de evaluación contratada: Evaluación del desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión para los recursos federales
- e) Base de datos generada con la información de gabinete y campo: La información está resguardada por la UER



En cumplimiento al Artículo Tercero del Decreto que crea la Unidad de Evaluación de Resultados se informa lo siguiente:

- f) Instrumentos de recolección de información: Guía para la evaluación del desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión para los recursos federales, 2014
- g) Nota metodológica: Esta es una evaluación de tipo cualitativo y se valoran, desde un enfoque teórico, los resultados de la aplicación de los recursos federales. Se realiza a través de un trabajo de gabinete y se elabora con base en indicadores estratégicos y de gestión a partir de la información (evidencias documentales) que proporcionaron los servidores públicos designados como enlace por las dependencias, entidades, municipios, organismos autónomos ejecutores y/o beneficiarios de cada recurso federal a evaluar (fondo, programa o convenio). Asimismo, se realizaron reuniones con personal de la UER y los enlaces responsables, para dar a conocer los alcances de la evaluación así como los criterios; revisar la documentación existente; plantear y aclarar dudas y comunicar los resultados preliminares de la evaluación. A partir del análisis de la información documental, los objetivos de evaluación son atendidos con una organización en cuatro grandes temas: 1) Normatividad; 2) Resultados obtenidos; 3) Presupuesto y, 4) Seguimiento a recomendaciones. Éstos constituyen los temas de evaluación.
- h) Resumen ejecutivo: Se presenta en este documento.
- i) Costo total del Convenio de Colaboración: 2,550,000.00 (Dos millones quinientos cincuenta mil pesos 00/100 MN)



Objetivo General:

Valorar con criterios de eficacia y eficiencia los resultados de la ejecución de los recursos públicos federales en el estado de Querétaro contenidos en el Plan Anual de Evaluación para el periodo 2014

Objetivos Específicos:

- 1. Identificar el cumplimiento de la normatividad vinculada a los resultados esperados de la aplicación de los recursos públicos federales.
- 2. Analizar los resultados obtenidos en términos de mejora de la población objetivo.
- 3. Analizar la información relativa a la cobertura de los bienes y servicios financiados con los recursos públicos federales evaluados.
- 4. Valorar la complementariedad entre indicadores estratégicos y de gestión para los recursos públicos federales evaluados.

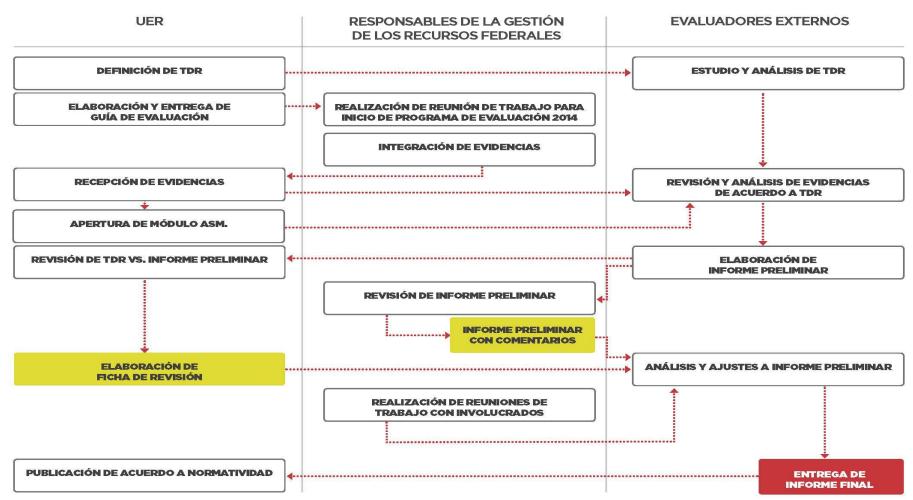


- 5. Analizar la eficacia y eficiencia en la aplicación del presupuesto.
- 6. Identificar el nivel de atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones anteriores y determinar la pertinencia de las evidencias documentales que sirven de soporte para el cumplimiento de los aspectos susceptibles de mejora.

Resumen Ejecutivo ED-IEG R23 MIGRANTES, 2014 Nota metodológica: Descripción general



Esquema 1
Descripción general de la ED-IEG 2014



Elaboración propia, UER 2014.

Nota metodológica: Temas de evaluación





NORMATIVIDAD



RESULTADOS OBTENIDOS



PRESUPUESTO



Cumplimiento relacionado a los resultados y la función de evaluación

- Mejora en la población/área de enfoque
- Cobertura
- Complementariedad de indicadores
- Eficacia presupuestaria
- Eficiencia presupuestaria
- · Nivel de atención a
 - Valoración de evidencias para ASM

Temas seleccionados de la LCF, Ley para el Manejo de los RP Lineamientos CONAC

Indicadores estratégicos y de gestión integrados en el Manual de Indicadores Estratégicos y de Gestión

Indicadores de eficacia presupuestaria información del SFU en el Manual de Indicadores Estratégicos y de Gestión

- Reportes de ASM
- Módulo de ASM



Recomendaciones generales para el R23 Fondo de Apoyo a Migrantes

- 1. Reforzar las funciones y responsabilidades que los Lineamientos de operación del Fondo de Apoyo a Migrantes establecen para el área designada para la coordinación ejecutiva incluyendo las relativas a la planeación, programación, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas para la totalidad de los ejecutores del fondo.
- 2. Documentar el proceso de gestión del fondo, evidenciando las etapas de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas, clarificando funciones y responsabilidades de cada uno de los involucrados en su aplicación apegándose en todo momento a los Lineamientos correspondientes.
- 3. Integrar el padrón de beneficiaros con las características establecidas en los Lineamientos de operación del Fondo de Apoyo a Migrantes.
- 4. Integrar al documento resumen del taller de planeación para la aplicación de los recursos del fondo, la lista de participantes, los mecanismos de participación y consenso de acuerdos. Así como las vertientes de acción o destinos de los recursos; la proporción de recursos que se plantea destinar a cada vertiente; las acciones o proyectos a realizar en cada una de ellas; y los resultados esperados.
- 5. Difundir por medios convencionales y electrónicos la convocatoria, requisitos y calendario de actividades a la ciudadanía susceptible de ser beneficiaria en los municipios que determine la federación.



Recomendaciones generales para el R23 Fondo de Apoyo a Migrantes

- 6. Definir indicadores de desempeño que permitan medir los resultados alcanzados para los proyectos, acciones y obras financiadas con recursos del fondo, así como los mecanismos para su reporte y seguimiento.
- 7. Establecer los mecanismos y medios a través de los cuales se llevará a cabo la publicación de la información relativa al ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de los recursos transferidos del fondo en la entidad.
- 8. Cuantificar, de manera colaborativa todos los involucrados con la aplicación del recurso, a la población objetivo (personas y familias) beneficiaria de los proyectos financiados con el fondo, de manera que se pueda disponer de indicadores de resultado en términos de la mejora en las condiciones de la población atendida y de la cobertura de atención del fondo. Documentar la metodología de cuantificación.
- 9. Definir, de manera colaborativa con los involucrados del fondo, indicadores estratégicos que permitan medir los resultados logrados, así como indicadores de gestión que valoren la eficiencia de los procesos de aplicación de los recursos del fondo.
- 10. Elaborar las fichas técnicas de los indicadores, asegurando el llenado de la totalidad de información requerida y verificando la confiabilidad de ésta, así mismo establecer los responsables de su actualización y reporte de avances.



Recomendaciones generales para el R23 Fondo de Apoyo a Migrantes

- 11. Elaborar el Manual de Indicadores Estratégicos y de Gestión para el Fondo de Apoyo a Migrantes.
- 12. Definir, de manera colaborativa con los involucrados en la aplicación del recurso, de común acuerdo los indicadores de eficiencia presupuestaria a incluir para el fondo.
- 13. Elaborar el programa de Aspectos Susceptibles de Mejora de manera colaborativa con todos los involucrados en la ejecución del recurso aprovechando el módulo informático diseñado para tal fin.



1. Normatividad

Hallazgos

- 1. Los Lineamientos para la operación del Fondo de Apoyo a Migrantes constituyen el fundamento normativo sobre el cual se basan los criterios, el proceso para la aplicación y erogación de los recursos, su seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia, también establece las principales orientaciones para la definición de los resultados esperados después de invertido el recurso.
- Conforme a las evidencias presentadas, la instancia coordinadora del fondo en la entidad no integró ni publicó un padrón de beneficiarios que incluya la información básica de trabajadores y hogares apoyados con los subsidios federales entregados.
- 3. La evidencia entregada sobre la realización del taller de planeación del destino de los recursos del fondo correspondió a la "Minuta que se levanta con motivo del taller de planeación sobre la operación del Fondo de Apoyo a Migrantes 2014". En dicho documento no fue posible identificar la totalidad de la información solicitada en la normatividad del fondo.
- 4. Con las evidencias entregadas no fue posible valorar documentos o direcciones electrónicas relativas a la convocatoria, requisitos y calendario de actividades para la solicitud de apoyos directos otorgados a la población objetivo con recursos del fondo.
- 5. La entidad federativa a través de la dependencia coordinadora del fondo en la entidad dio cumplimiento a lo establecido en la normatividad, relativo al reporte a la SHCP del destino, avance y aplicación de los recursos del fondo.



1. Normatividad

Conclusiones

- 1. El cumplimiento a la normatividad establecida en los "Lineamientos para la operación del Fondo de Apoyo a Migrantes", establecida en el cuestionario de la ED-IEG 2014 es muy baja. Se marcaron con respuesta afirmativa, dos de las ocho preguntas del cuestionario integrado en los TDR que valora temas de evaluación, transparencia y rendición de cuentas.
- 2. Los "Lineamientos para la operación del Fondo de Migrantes" aportan información detallada sobre las funciones que debe cumplir la entidad federativa y orientan claramente sobre los resultados esperados de la inversión de los recursos del Fondo, sin embargo no fue posible valorar, con las evidencias entregadas, que dichos criterios se apliquen. En este sentido destacan por su importancia los siguientes instrumentos: elaboración del padrón de beneficiarios, realización del taller de planeación de los recursos del fondo y su documentación probatoria de acuerdo a Lineamientos. Así como la definición de indicadores estratégicos y de gestión que permitan medir los logros y avances alcanzados, por citar los de mayor importancia a criterio de este evaluador.
- 3. El área que realiza la coordinación ejecutiva del fondo concentra sus funciones en tareas de asignación, ejecución y comprobación del recurso cubriendo correctamente las etapas de presupuestación y ejercicio y control del presupuesto.



2. Resultados obtenidos: mejora en la población o área de enfoque

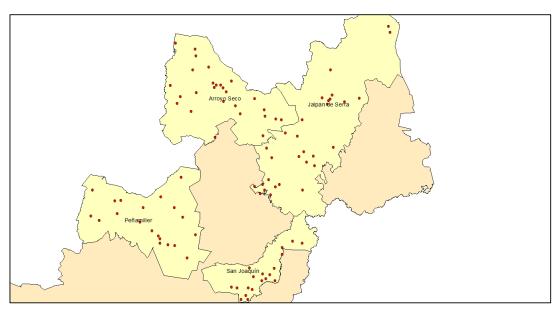
- Conforme a lo establecido en los lineamientos de operación del Fondo de Apoyo a Migrantes, los recursos del fondo serán destinados a proyectos, obras y acciones para incrementar las actividades ocupacionales y desarrollar las capacidades técnicas y productivas de los migrantes en retorno y/o de las familias que reciben remesas.
- Durante el ejercicio 2014 los recursos del fondo se asignaron a beneficiarios en cuatro municipios: Arroyo Seco (29 proyectos); Jalpan de Serra (50 proyectos); Peñamiller (26 proyectos); y San Joaquín (25 proyectos).
- El fondo no dispone de indicadores de resultados en términos de la mejora de la población objetivo, que conforme a los lineamientos está enfocada a "incrementar las actividades ocupacionales y desarrollar las capacidades técnicas y productivas de los migrantes en retorno y/o de las familias que reciben remesas".

• El manual de indicadores del fondo contiene cinco indicadores estatales que permiten valorar de manera complementaria la eficacia del fondo en el estado en términos financieros y presupuestales, pero no de sus resultados.



2. Resultados obtenidos: cobertura

Ramo 23. Fondo de Apoyo a Migrantes Localidades con beneficiarios, 2014



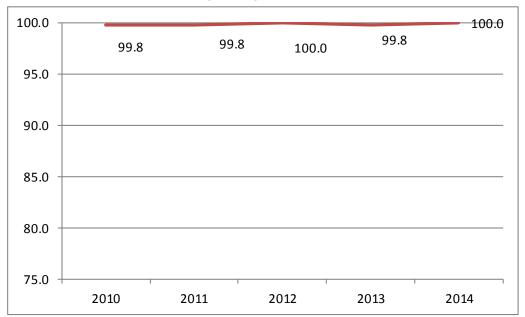
Fuente: Elaboración propia con base en SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

 En términos de la cobertura del fondo, únicamente se dispone de información sobre la cobertura territorial, pero no en términos de la población objetivo atendida. Los proyectos apoyados se otorgaron a personas y familias en 100 localidades de las cuales 87 están catalogadas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) como de alta y muy alta marginación en 2010.



3. Presupuesto

Ramo 23. Fondo de Apoyo a Migrantes Eficacia presupuestaria 2010-2014



Fuente: SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

- El presupuesto asignado (1.7 millones) para el fondo en 2014 no presentó variación alguna respecto del año anterior.
- El ejercicio presupuestal del fondo para el año 2014 alcanzó 100% al final del cuarto trimestre.



4. Seguimiento a recomendaciones

Hallazgos

- La entidad avanzó en la implementación de un módulo informático en donde es posible valorar las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas, generar el programa de Aspectos Susceptibles de Mejora y registrar los avances aportando evidencias.
- No se tuvo acceso a evidencias que permitieran corroborar que la dependencia coordinadora del fondo o los ejecutores del recurso integraran de manera colaborativa o específica actividades relacionadas a realizar el seguimiento correspondiente a las recomendaciones de las evaluaciones del fondo.

Conclusión

 El fondo no dispone de un programa de aspectos de mejora derivados de las recomendaciones de la evaluación específica 2013. Es necesario implementar un programa de ASM para optimizar el proceso de planeación, presupuestación, ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión y los resultados del ejercicio de los recursos del fondo en la entidad.